GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2292129

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45191

SANTIAGO, 23/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Napoleon SALGADO MACIAS de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1712245586.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

 ${\tt 1.-PRORR\'OGASE,\ el\ permiso}\ de\ turismo\ de\ que\ es\ titular\ el\ extranjero\ don\ Napoleon\ SALGADO\ MACIAS\ de\ nacionalidad\ ECUATORIANA\ hasta\ 23/10/2010.$

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extranjoria

ATDA PATRICIA ARACENA VIDAL JEFA ATENCION DE PUBLICO

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ [662]23/07/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo